Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/manifiestodejosd00valguat

403-A

679

MANIFIESTO

DE

JOSE DEL VALLE.

A

LA NACION GUATEMALANA.

Conscientia bene actæ vitæ... jucundissima est. *Séneca.*

GUATEMALA restituida al goze de derechos que nunca debiera perder, hizo úso del mas precioso para los pueblos. Eligió los Ciudadanos que creió dignos de ejercer las autoridades Supremas de la República; i un suceso tan grande en todos sus aspectos, tan interesante en todas sus consecuencias, no ha podido verificarse sin incidencias sérias que me ponen en la necesidad de volverme à la Nacion, i hablarle el idioma del respeto i la verdad.

No tengo ambicion, ni es posible que la haia en quien conozca toda la delicadeza de nuestras circunstancias. No pretendo empleos: no deseo destinos: ni he mendigado sueldos. Abro mi alma para que la lea el que quiera. Mi primera pasion: la que ha formado mi caracter i creado el genero de mi vida no es la de mandar, especialmente en la época mas espantosa para los mandos: no és la de estár cocìdo à un buféte leiendo procesos insípidos ó repugnantes. És la del estúdio en las delicias del retiro i soledad: la de cultivar esas ciencias que han sido el primer placer de mi alma: la de leér lo que ha publicado el talento en libros immortales, gloria del hombre, orgullo de la especie: la de admirar aquellas obras que al contemplarlas su autor puede decir con razon: *yo me adoro en lo que hé escrito.*

Dado à ocupaciones de esta especie: leiendo: pensando: escribiendo, comenzaria desde luego á pasar tranquìla i plácidamente el tiempo de que al fin soi señor. Pero hai momentos en que no es permitido el silencio; i uno de ellos és el presente.

Pueblos que me honran con su opinion, quisieron darme sus votos para el primer empleo de la República. Pueblos que no me conocen, vén que teniendo maiorìa de sufragios en las Provincias no he merecido los de los Di-

putados que las representan. Soi sensible á la gratitud, i el honor no es una quimera para mi. Debo ofrecer à los primeros las seguridades de mi reconocimiento, i manifestar à los segundos las de mi conducta politica. Debo presentar à unos mi vida pública, i ofrecer à otros mis servicios en la privada.

El periodo de nuestra independencia es el de nuestro verdadero ser. La América del sur habia pronunciado la de aquella parte del nuevo mundo: la del norte habia proclamado la suia; i Guatemala, colocada en medio de una i otra, era preciso que hiciese igual pronunciamiento.

Yo tube el honor de manifestar sus derechos en la primera junta general de empleados que se celebró para tratar de sus destinos: tube el de que mi voto fuese adoptado por la maioria, revocando algunos el suio, i subscribiendo al mio: tube el de haber escrito el Acta memorable del 15. de septiembre de 1821, la primera de nuestra independencia i libertad, recibida con entusiasmo por los pueblos de ésta nacion, i reimpresa con elogio en otros: tube el de haber hecho el Manifiesto que publicò el Capitan general sobre un acontecimiento tan satisfatorio: tube el de haber procurado afirmar la opinion de independencia, convenciendo su justicia, i evidenciando sus ventajas en tres Discursos que publiqué con éste objeto i fueron tambien reimpresos en otras naciones [a]: tube el de haber sido nombrado individuo de la junta consultiva que se acordò establecer.

En ella fueron públicos mis trabajos i conocida la voluntad con que me interezè en el bien general de ésta nacion. Guatemala es mi patria: en Guatemala hé sido formado: à Guatemala debo honores de toda especie. Mi gratitud debia ser immensa. Yo me sentia penetrado del deseo mas vivo de su felicidad; i Guatemala hubiera sido la primera nacion del mundo si para serlo hubieran bastado los votos ardientes de mi voluntad.

[a] Se Publicaron en el Tomo 2.º del Amigo de la patria.

683

Hize lo que era posible hacer en aquel tiempo i circunstancias. Propuse que se ordenara el trabajo dividiendolo en comisiones que presentasen los asuntos, meditados i esclarecidos: llamé la atencion à la hacienda pública, por que en la hacienda hé visto siempre la columna de bronce sobre que debe descanzar la independencia: fuì nombrado presidente de la comision de aquel departamento; i auxîliado por los individuos que la componiàn reunimos Estados de todas las rentas: despachamos los asuntos relativos à ellas: propusimos diversas medidas para aumentar los ingresos: formamos el Arancél de derechos de importacion i exportacion sobre Bases, que respetadas en toda la América harian la felicidad de las naciones que existen en ella: trabajé el Discurso que las manifiesta i se puso à su frente: manifesté la necesidad de entrar con las otras repúblicas en relaciones de alianza i amistad para tener en ellas el apoio conveniente de nuestros derechos: ofreci mis pensamientos i sufragios en los asuntos diversos que despachaba la junta: auxîlié à la secretaria en otros; i en el mas memorable de todos, en el de la union de Guatemala con México, en ese negocio, origen de mis sufrimientos i los de mi Patria, nò ignorais, Pueblos, mi opinion i constancia en sostener la que tenia.

Guatemala, colocada en la posicion mas feliz de la América: estendida sobre una area de 26 ☐. leguas quadradas de tierras de diversos grados de temperatura i fertilidad, i poblada de dos millones de individuos de diversos talentos i aptitudes, tiene los elementos mas preciosos de prosperidad: las semillas mas fecundas de riqueza: los principios mas activos de lo grande. Bien administrada por un gobierno que quiera, sepa, i tenga las facultades precisas para desenvolber aquellos germenes, Guatemala no solo puede ser nacion independiente sino rica tambien, fuerte i poderosa. Pero mal administrada por un Gobierno que no

quiera, ò no sepa, ò no esté bastante autorizado para desarrollar sus elementos, Guatemala no podrá ser pueblo independiente i libre, grande ni rico. Ved esas tierras tendidas, fértiles, i bien situadas. Serán jardines, si el propietario, dueño de ellas, quiere i sabe labrarlas. Serán malesas, abrojos, ò gramas sino tiene voluntad ó pericia para cultivarlas. Mirad ese joven robusto i bien dispuesto para recibir la educacion mas feliz. Será pequeño si su preceptor no quiere que sea grande; pero será sabio si su maestro quiere que sea ilustrado. Un pueblo de dos millones de individuos colocados en lo mejor del nuevo mundo tiene principios ô recursos que no temo llamar immensos. Si acaba de proclamar con todos los acentos de la alegria, con todos los idiòmas del gozo su libertad é independencia absoluta, podrà pensarse que quiera perderlá ahora que empiesa à gustarla? Los hombres de Guatemala son como los de Chile, los de Buenos-ayres, los del Perù, los de Colombia i los de México. Quieren ser independientes, i tendré por mentirosos à los que supongan en ellos voluntad contraria. No hablan lo que sienten ô son locos que han perdido la razon los que dicen que aman la esclavitud. Si en diversas actas distintos ayuntamientos declaran que quieren perder su independencia i estar sometidos à México, yo no inferiré apesar de esto voluntad positiva de esclavitud. Diré que hà habido movimientos ó intrigas subterraneas: diré que los municipales han sido sorprendidos: diré que por una parte se les hà anunciado que vienen de México exércitos numerosos i bien diciplinados, i por otra se les hà manifestado que el capitan general que tiene las fuerzas de esta nacion quiere que Guatemala esté sometida à México: diré que poniendolos en posicion tan violenta no han tenido voluntad libre i espontanea: diré que ignoran los principios de derecho público i por ignorarlos no dieron las contestaciones que debian dar. No son los ayuntamientos establecidos para cuidar de

las escuelas de primeras letras ó del aseo i limpieza de las calles, los que deben decidir la suerte de una nacion: no es una junta creada para dar consejo al gobierno sobre los asuntos ordinarios de despacho la que debe determinar su ser político: no es un capitan general nombrado para defender sus fueros quien debe declarar sus destinos. Los de una nacion dependen de ella misma. Solo Guatemala puede decidir de Guatemala; i esa voluntad no se hà pronunciado hasta ahora. Guatemala no debe ser provincia de México. Debe ser independiente. Esto es lo que enseña la razon: lo que dicta la justicia: lo que inspira el patriotismo.

Asi fué como discurrí para formar opinion sobre un asunto tan importante. No era desconocida para mi la del gefe político i capitan general Don Gavino Gainza. Varias vezes me habia hablado para que escriviera manifestando las ventajas de la union de Guatemala con México: diversas ocasiones me habia indicado los bienes que debia esperar del concepto que formase de mi el Generalisimo Don Agustin Iturbide. Tampoco podia ignorar la de varios vocales de la junta consultiva que del modo mas claro habian dejado penetrar su decision à favor de México Yo fui sin embargo constante en la que habia formado. El convencimiento de un principio es para mi de fuerza superior à las esperanzas de empleos ô perspectivas de fortuna. Me arrastra imperiosamente; i no tengo libertad para resistir.

No habían llegado aun todas las contestaciones de los ainntamientos sobre la independencia absoluta de Guatemala ô su sugecion è México. Yo lo hize presente comparando el numero de las que se habian recibido con el de las municipalidades que existian en las provincias. Gainza quizo no obstante esto que se tratase el asunto, i que la junta no se disolviese hasta que no lo hubiese despachado. Se declaró permanente la sesion. Tres ocaciones comenzé á evidenciar los derechos de ésta desgraciada nacion, i otras tan-

tas fui interrumpido por Gainsa. Continué sin embargo demostrandolos con la energia de que era capaz. Manifesté que ni los ajuntamientos, ni el Capitan general, ni la junta tenian facultad para pronunciar dependiente à una nacion que acababa de proclamar su independencia absoluta. Salvé mi voto: pedi que se agregara al libro de actas; i en el exîste, Patria mia, el documento mas irrefragable de mi opinion i razones principales que la apoian.

Guatemala que con tanto entusiasmo se habia pronunciado pueblo libre ê independiente de España, se viò de repente sometida á México que habia sido como ella provincia de España. Desapareciò tristemente su exîstencia; i yo recordé las palabras de Ciceròn: *Despues que se acabó*, decia, *la república, las ciencias fueron mi asilo: à ellas me entregué, i cultivandolas serviré à la patria.*

Gozaba tranquilamente del estudio à que he tenido siempre inclinacion decidida, quando Tegucigalpa, mi provincia amada, me eligió diputado al congreso de México el 10. de Marzo de 1822. Chiquimula, ignorando el honor que se me habia hecho, quizo tambien elegirme el 19 del mismo mes, i una i otra comunicandome la eleccion, me suplicaron que la aceptase.

Otros diputados, ecclesiasticos ô célibes, no tenian otros vinculos que los del amor dulce que une al pais donde se vive ô nâce. Mis sacrificios debian ser mayores. Era preciso arrancarme de una familia que jamàs habia estado separada de mi. Era preciso abandonar mis interezes, sitiados unos en la provincial de Tegucigalpa i exîstentes otros en la de Guatemala. Era preciso atravesar 400. leguas yo que desde la edad de ocho ô nueve años jamàs habia caminado 15, exponer mi salud à tantas temperaturas, tantas admòsferas, tanta variedad de aguas, tanta diversidad de alimentos, decidirme en fin à entrar en un pais donde no tenia relaciones, donde todo era nuevo para mi, donde de-

bia suponer el desagrado de haber repugnado con tanta constancia la union de Guatemala con México.

Hà sido siempre vivo el deseo que he tenido de viajar para adquirir conocimientos. He podido hacerlo; i nunca me habia determinado. Tengo dos haciendas en la provincia de Tegucigalpa; i el interez jamàs me há llevado á conocerlas. Tu sola, Patria querida, tubiste poder bastante para desprenderme de ti misma: tu sola fuiste el objeto digno de mis sacrificios.

Los hize al fin emprendiendo mi viaje; i en el me propuse servir à Guatemala de los dos únicos modos en que podia hacerle algun servicio: defendiendo en México su justa causa, evidenciando sus derechos; i reuniendo datos, observaciones i noticias que pudieran ser de algun provecho.

Fíxo en este objeto sali de esta ciudad el 7. de Maio de 1822. con multitud de personas que quisieron acompañarme, unas 2, otras 3, i otras 12. leguas: atravesé todas las que separan á Guatemala de México sufriendo las especies de trabajos que es necesario sufrir en tierras montuosas i despobladas: llegué al fin el 28. de Julio á la capital de Anahuac, i presenté mis poderes al congreso: tomé posesion el 3. de Agosto siguiente; i el 5 del mismo fui nombrado individuo de la comision de Constitucion.

Desde entonces dividido el tiempo por la naturaleza misma de las ocupaciones, asistía al congreso por la mañana; concurría por la tarde a la biblioteca de la catedral, donde nos reuniamos los individuos de la comision, i daba à la lectura aquella parte de la noche que no es destinada al descanso.

Los Congresos son uno de los puntos mas ventajosos para observar la nacion que reprsentan. Divididos generalmente en partidos que en sesiones mas ó menos acaloradas, manifiestan sin obscuridad unas opiniones, i hacen traslucir otras, cada uno de ellos es imágen de los que existen en las ca-

pitales respectivas: los de las capitales producen, influien, ó dan impulsos à los de las provincias; i conociendo los sentimientos i tendencias de los unos se pueden penetrar los de los otros:

Yo veia el congreso de Mèxico partido en dos secciones decididamente opuestas: la del menor numero, estaba en armonia perfecta con el Gobierno: seguia su marcha; i parecia penetrada de idènticos sentimientos, i la mas numerosa, sostenia reglarmente opiniones contrarias.

De los primeros no debia esperar que conociendo la nulidad del acta en que se pronunció el acuerdo triste de sugecion de Guatemala à México tubiesen valor bastante para declararla. En los segundos traslucia convencimiento en unos, i predisposicion en otros: i me lisonjeaba la esperanza de que todos verian clara la verdad que lo era para mi razon.

Formé entonces el plan que exigian los intereses, costosos para mi, de Guatemala, mi patria siempre presente. Me propuse ir preparando la opinion de los que podrian alguna vez sostenerla en favor de nuestra justa causa darles la historia de nuestra desgraciada sugecion á México: recordar los principios de derecho público: i esperar que llegàse el momento oportuno para hacer al fin la proposicion que era objeto primero de mi viaje; i sostenerla con todas las fuerzas de la razon.

El ministro de relaciones pasó apoiado en oficio de 4. de Agosto el dictamen en que el Consejo de Estado pintando las sircunstancias tristes en que decia hallarse la nacion, proponia que hubiese en la capital de cada provincia un tribunal especial compuesto de dos ofiiciales del exército i un letrado nombrados por el Emperador: que aquel tribunal conociese exclusivamente ò à prevencion con los demás jueces de los delitos de sedicion i conspiracion contra el Estado, i de los hurtos, heridas i homicidios: que las apela-

ciones se hiciesen al capitan general de la provincia; i no siendo conformes las sentencias se elevasen en último recurso al tribunal de guerra. El Congreso acordò que pasase la nota del ministro a la comision de Constitucion unida con la de legislacion para que exâminasen ambas un proiecto que alarmò à México i podia ser funesto à Guatemala. Decretar la lei que proponia el Consejo era sujetar á Guatemala al juicio i sentencia de los oficiales mexicanos que nombrase el Emperador: era afirmar ò consolidar la sugecion poco justa de unos pueblos dignos de mejor destino: era embarazar indirectamente el restablecimiento de su independencia, que jamàs cesè de esperar por que siempre la crei justa; i la justicia triunfa al fin sobre occeanos i montañas. Yo sostube los fueros de la jurisdiccion ordinaria con las fuerzas de la lei, de la razon i del interez de los pueblos. El Congreso mandó imprimir el dictamen que trabajé: yo mandé ejemplares à ésta capital: el ministro retirò el proiecto; i la causa de Guatemala tubo, así como la de México, un triunfo mui importante.

Una i otra lo tubieron tambien mui decisivo en la sesion de 16, del mismo mes de Agosto, que si no era de interez inmediato para Guatemala, podia tener influencia mui grande en sus destinos. Se tratàba de declarar si el Congreso ò el Gobierno debia nombrar á los ministros del tribunal supremo de justicia. La razon hablaba á favor del congreso, i los interezes de Guatemala estaban en armonia con la razon.

Haciendo el Gobierno los nombramientos, no habia motivo para creer que se mudase el ministro que le estaba dando direccion tan imprudente, i habia despreciado i seguia hollando los derechos de Guatemala. Pero haciendolos el congreso, yo podia hacer proposicion de responsabilidad, i declarada ésta esperar que el tribunal supremo de justicia juzgase i sentenciase conforme à derecho.

Penetrado de estas esperanzas sostube los derechos del

congreso, derivados de la naturaleza misma de los poderes.

» *Tres son*, dixe, *los existentes: el legislativo, el ejecutivo, i el judicial. Es preciso que uno de ellos haga el nombramiento; i sin ofender al segundo i tercero, la razon prefiere sin duda al primero.*"

» *Los ministros del tribunal supremo de justicia no pueden juzgar à los individuos del poder legislativo, i la lei les concede facultad para juzgar à los funcionarios del poder ejecutivo i à los agentes del poder judicial.*"

» *Dar al poder legislativo el derecho de nombrar los ministros del tribunal de justicia, es darlo à un poder que ni en si, ni en sus individuos debe ser juzgado por aquéllos ministros. Concederlo al poder ejecutivo seria concederlo à un poder que en casi todos sus funcionarios debe ser juzgado por dichos ministros; i otorgarlo al poder judicial, seria otorgarlo à un poder que en todos sus agentes debe ser tambien juzgado por los mismos ministros.*"

El discurso en que di extension á este pensamiento, i contesté à los que se objetaban de contrario, está impreso en el Diario del congreso. La votacion fué victoriosa; i yo debí à la galería demostraciones que recuerdo con gratitud para dar idea del movimiento que iba tomando la opinion.

En la comision de Constitucion tampoco debia olvidar la causa de éstos pueblos quien habia hecho un viaje tan penoso con el fin preciso de sostenerla. Yo queria que en el proyecto de Lei fundamental se sentasen principios de los cuales fuese facil inferir los títulos de Guatemala à su justa independencia: queria que subiendo al orígen de las sociedades se pusiese la Base primera de que todas son reuniones de individuos que libremente quieren formarlas: que pasando despues à las naciones se manifestase que estas son sociedades de provincias que por voluntad espontanea han decidido componer un todo politico; i que poniendo por se-

gunda la Base de que el mayor bien posible del maior numero posible de los socios es el objeto de toda sociedad, se deduxese el sistéma de gobierno i derechos i deberes de sus primeros agentes.

Arreglado à éste plan comenzé à trabajar el Proyecto de Constitucion que se nos encargó al Señor Mendiola i á mi. Yo esperaba que à la discucion de los primeros artículos se abriera un campo vasto para desenvolver los principios que hacian evidente la causa de Guatemala; i ésta lisongera idea dandome las mas alegres esperanzas me sostenia en un trabajo, lleno como todos los de su genero, de dificultades i peligros.

Ocupado en el, llegò el 24 de Agosto, dia de elecciones en el Congreso. Veinte i un dias solamente habian corrido desde que habia tomado posesion el mismo mes: los ss. diputados me habian dado diversas pruevas de consideracion, i ellas solas bastaban para acreditar el honor que me hacian. Quisieron sin embargo añadir otra, i me eligieron vice-presidente

Este era mi empleo, i el Proiecto indicado mi ocupacion, cuando dos diputados de estas provincias fueron à mi casa á manifestarme la voz que corria de que muchos del congreso iban à ser presos de orden del gobierno, i el temor que tenian de ser ellos mismos de aquel triste numero. Otro, vecino de México que no habia recivido servicio alguno de mi, tubo la generosidad de ofrecerme su casa para salvarme en ella como salvó à un diputado de Chiapa. Otro queria que me trasladase à la del Enviado de Colombia à quien debia consideraciones mui especiales.

No quize sin embargo hacer fuga, ó estar oculto. Que huian ò se escondan los que son reos ante la lei: los que han cometido delitos i son positivamente criminales. Yo no conosco el crimen: yo soi hombre de bien: yo respeto la virtud, i procuraré siempre respetarla.

Esperé en casa el golpe que me dió al fin la injusticia. Un ministro arbitrario que marchaba à su ruina i precipitaba la del gobierno ordenó mi arresto i el de otros diputados, militares, i paisanos de honor i opinion en México.

Sin presentarse mandamiento escrito: sin preceder informacion sumaria: infringiendose la constitucion; i hollandose la hombría de bien, mas sagrada que la constitucion, me vi tratado como reo de estado: recluso en un convento: incomunicado: con centinela de vista.

Sabia que una injusticia grande habia tenido siempre consecuencias mui serias en todos los paises, i las tendrá en todos los siglos: conocia que la opinion volaba en sus progresos contra el Gobierno: tenia la satisfacion de que personas que jamás habia tratado se proporcionaban permiso del oficial de guardia para ofrecerme sus servicios: veia que el mismo centinela puesto el primer dia me ofreció los suios cuando estaba solo: sabia que el congreso iba à reclamar con energia el cumplimiento del artículo 172. de la Constitucion española, que manda poner dentro de 24 horas à disposicion del tribunal competente las personas que el Rei haia mandado arrestar; i del 128. que declara que los diputados no pueden ser juzgados sino por el tribunal de Cortes: creia que no era posible probarme cargo alguno: tenia la conciencia del hombre de bien: preveia que no podia ser larga la duracion de un Gobierno dirigido con tan poco tino ó tan grande torpeza.

Pero todo es temible en dos periodos, funestos para los pueblos: el de arbitrariedad i el de revoluciones. No hai entonces leies: no hai garantìas: no hai seguridad.

Yo no creia imposible que se cometiese el último atropellamiento habiendose cometido el primero; i contemplando à mi familia inocente en el momento en que oiese la voz primera de mi arresto: considerandola à tanta distancia reciviendo noticias exageradas por la misma distancia ó

encarecidas por la malignidad: viendola en lagrimas, penetrada del dolor mas profundo, mi alma sufria sentimientos, que en la serie entera de años corridos desde que nacì jamàs habia sufrido.

No fue cumplido el artículo 190. de la Constitucion que manda recivir declaracion dentro de 24 horas: no lo fue el 300. que ordena manifestar la causa de la prision i el nombre del acusador. Al cabo de muchos dias se me dixo [i se expresó asi en el sumario] que se me iba à recivir declaracion no como reo sino como testigo; i se me hicieron distintas preguntas sobre relaciones i opiniones de diversos sujetos, entre ellos algunos que por no residir en Mèxico ignoraba aun su exîstencia. La dilacion en recivir la declaracion: la contradicion de haberme tratado como reo de Estado, i preguntarme como testigo; i el interrogatorio por cuio tenor fui exâminado, me hicieron conocer que el gobierno seguia mal dirigido, i no tenia datos para fundar cargos.

Pasaron muchos dias, i yo ignoraba el curso de un proceso tenebroso, debiendo ser por el caracter de gravedad que se le daba el que debia seguirse con mas respeto à la lei. Era grande el agravio que sufria en la dilacion. Confieso sin embargo que el gobierno que habia dado las primeras ordenes no era el objeto primero de mi indignacion. Los reptiles que entran arrastrandose en los palacios para abusar despues de la autoridad con orgullo: los delatores obscuros: los informantes ocultos han sido siempre los que hé visto con mas horror.

Yo hize tres representaciones al gobierno, i en todas ellas le manifestè que en mi conducta privada i pública no temia parangon con las de los denunciantes é informantes que me habian calumniado: que, si habia cargo, se me hiciese desde luego; i en caso contrario, se me diese la satisfacion à que tenia tantos derechos.

No se me comunicó decreto ó auto alguno proveido en vista de mis esposiciones; i continué esperando el resultado de un proceso que deseaba tener à la vista para confundir à mis ofensores.

Los religiosos de Santo Domingo, i especialmente sus dignos prelados, adquirieron títulos mui grandes à mi gratitud. No olvidaré jamas las atenciones, los oficios i afectos con que quisieron hacer menos molesta mi existencia. Los que se hacen en tiempos de adversidad son siempre de impresiones indelebles.

Yo estimandolos en todo su valor, pasaba los dias reuniendo las noticias ó acumulando los datos que podian hacer mas provechoso ó menos inutil mi viage.

Tenia las llaves de la biblioteca del convento, y en ella me encerraba para buscar manuscritos que pudieran ser curiosos en algun aspecto: para leer impresos de sucesos ocurridos ó establecimientos fundados en Mexico: para ver las gacetas antiguas del gobierno, y observar en ellas los progresos succecivos de aquella nacion.

Reuní diversos mapas de nueva España; i comparando unos con otros el de Alzáte, el de Humboldt, el de Arowsmith, i el de Brue: haciendo diversas preguntas à mis compañeros de arresto, que conocian unos unas provincias, i otros otras: i recordando las que yo habia atravesado, apuntaba las inexâctitudes que notaba en ellos.

Daba al éstudio algunas horas; i sentí entonces toda la verdad del pensamiento de Plinio que lo llamaba: *consuelo en las adversidades*. Daba otras à un Ensaio sobre las ciencias que años antes de mi viage à Mexico comenzé à trabajar; i escribí algunos pliegos que cuando concluia aquella pequeña obra serán los mas interesantes para mi.

Asi corrian los dias cuando al cabo de cerca de seis meses, el 22. de febrero de 823 à las 6. de la tarde se presentó un oficial i puso en mis manos el pliego en que se me comunicaba

que habia sido nombrado secretario de Estado i del despacho de relaciones: que pasara à Zapaluta donde estaba el Emperador à recibir instrucciones; i que el capitan general tenìa orden para darme la escolta i franquearme los auxîlios que necesitase.

Yo quedé sorprendido à vista de un suceso que estaba mui distante de esperar. Contemplé el imperio de la suerte que desde el arresto en que estaba queria elevarme à la primera secretarìa de la nacion: admiré las singularidades de mi vida; i me ratifiqué en la creencia de que la *justicia triunfa siempre de la intriga i la calumnia.*

Al dia siguiente hice viage à Zapaluta. El sr. Iturbide me dijo que me habia nombrado ministro para darme alguna satisfacion de los agravios que habia sufrido. Yo olvidé los que habia recibido. Le ofrecí mis respetos i le protesté mi gratitud. Pero le manifesté al mismo tiempo que no podia aceptar el honor que se servia hacerme.

„*Un ministro*, le dije ante dos personas de caracter que estaban presentes, i viven todavia, una en Mexico i otra en Oaxaca, *debe ser el primer hombre en la ciencia de los gobiernos: el primero en el conocimiento de la nacion que ha de dirigir. No debo tener el orgullo de darme el primer título. No hà siete meses que llegué à Mexico; i no tengo por consiguiente todos los conocimientos necesarios de esta Nacion.*"

Añadí otras consideraciones de igual fuerza; pero ninguna de ellas fué bastante; i yo me ví en la necesidad imperiosa de tomar posesion del ministerio. Hice segunda renuncia pocos dias despues, aprovechando momentos que me parecieron oportunos: la hice en los terminos mas decisivos i en un memorial dirigido desde Mexico à Tacubaya, donde estaba el sr. Iturbide Pero la respuesta fué tambien decisiva; i obligado à ceder à las circunstancias, lo fuí tambien à continuar en la secretaría.

Los que tengan noticia del estado en que se hallaba la nacion en aquella delicada época: los que conozcan la posicion critica en que estaba el gobierno: los que se haian formado idea de una secretaria que abrazaba relaciones tan complicadas: los que no sean absolutamente ignorantes ni absolutamente parciales, confesarán que el ministerio no podia ser agradable en un periodo en que se iban à hacer crisis tan grandes.

Lo fueron en el mas alto grado los acontecimientos que se sucedieron unos tras otros: lo fueron mis trabajos, vigilias i cuidados. Puedo decir que no sentì en toda su extension los placeres del tránsito que acababa de hacer de la privacion de mi libertad al goze de ella. A dias de amargura corridos en un arresto injusto siguieron dias de tormento pasados en un ministerio penoso.

Yo ví por una parte en D. Agustin Iturbide lo que no olvidó jamas el congreso de Mexico, el general que tubo valor para executar con suceso el plan de independencia; i compadecì su suerte por que la de un desgraciado intereza siempre à los que no han nacido en el pais de los carnivoros. Pero respeté por otra los derechos santos de la nacion: caminé con toda la prudencia de que fuì capaz por la linea delicada que debia seguir entre un gobierno desgraciado, i unos pueblos dignos de la suerte mas feliz: procuré el restablecimiento del congreso que habia sido disuelto en 31 de octubre de 822; i cuando algunos repugnaban su instalacion, yo desde la silla en que habia hablado como diputado, hablé entonces como ministro para que tubiese efecto: hice entender à la nacion en circular de 9. de marzo de 823. que el gobierno respetaba en los sabios la faculad de pensar: cuidé especialmente de que la revolucion, avanzada ya à mi ingreso en la secretaria, no fuese sanguinaria ni tubiese el caracter de reaccion fisica, horrorosa como todas las que llegan à tomarlo: supe quienes habian sido mis delatores è informantes: pude ven-

garme de ellos; i no lo hice entonces, ni lo he hecho despues.

Estos rasgos marcan un ministerio, el mas breve en en el tiempo de su duracion; pero el mas fecundo en sucesos de importancia i trascendencia [b].

La revolucion fué pacifica, sin sangre, ni muertes: terminó el Imperio, i se estableció el Poder Executivo compuesto de tres individuos: yo cesé en el ministerio; i Mexico que amaba su libertad i era espectadora de mi vida privada i publica, me hizo honores que constan del diario ò actas de su congreso

El 14. de maio de 823. fuì nombrado individuo de la comision especial que se creó para fixar las Bases de la Constitucion: trabajé en ella con mis compañeros: formé el discurso que las designa; i, leìdo en la sesion del 28, mandó el congreso se imprimiera.

En la del 31. siguiente se me nombró vocal de otra comision que mandó establecer para que de acuerdo con el gobierno indagase las causas de los movimientos subversivos que comenzaba à haber en algunas provincias, i propusiese las medidas mas eficaces para impedir su progreso. Trabajé tambien en este delicado negocio con los demas individuos de la comision; i presentamos al congreso el resultado de nuestros trabajos.

Fuì igualmente nombrado vocal de otra comison que debia proponer el proiecto de lei sobre elecciones de diputados para el segundo congreso que habia de succeder al primero. Fueron repetidas nuestras discusiones: fijamos al fin los puntos principales, i yo trabajé por encargo de la mísma comision el discurso que los demuestra con extension.

Otros asuntos de diversas comisienes me ocuparon tambien algunos dias. Pero el primero en mi atencion: el que me hacia pensar mas i llenaba maior numero de horas era el de la independencia absoluta de Guatemala, mi Patria jamàs olvidada. Puedo decirlo con dulce satisfacion: *casi no*

[b] Vease al fin lo que se publicó en el Censór

habia dia en que no escribiese ó hablase privada ó publicamente sobre este asunto predilecto.

El dia 12. de abril de 1823. hize al Congreso una representacion extensa que mandé imprimir i distribui muchos ejemplares entre sus individuos, i remití los demas à esta capital para afirmar ò consolidar la opinion. En ella pedi se declarase que las tropas de Mèxico mandadas por el Brigadier D. Vicente Filisola debian retirarse inmediatamente de todo el territorio de Guatemala; i desenvolvì ademas estas seis proposiciones: 1.ª *La voluntad de México i Guatemala eran necesarias para la union de la una con la otra.* 2.ª *Debió pronunciarse aquella voluntad de un modo legal por la unica autoridad competente para pronunciarla.* 3.ª *La voluntad de Guatemala no tubo el grado de libertad que era necesario.* 4.ª *No fue pronunciada del modo que dictaba la razon por la autoridad que debia expresarla.* 5.ª *Aun respeto de aquellos que se decidieron por la agregacion de Guatemala, hà debido cesar desde el momento en que el congreso mexicano declaró insubsistente el Plan de Iguala i el Tratado de Cordova.* 6.ª *Aun estando vivos uno i otro, debe tenerse presente, que ni à México ni à Guatemala conviene la union de la segunda con la primera.*

En junio estendì el dictamen que presentaron varios individuos de la comision sobre la independencia de Guatemala; i puesto à discucion en 1.º de julio pedi la palabra, i en un largo discurso di la historia de los puntos que debian tenerse presentes: deshìze algunas equivocaciones, i demostré los derechos de nuestra patria [c].

En 5 del mismo mes manifestè en uno de los periodicos de México [d] la verdad de esta proposicion: » *Para que dos naciones independientes formen una sola sociedad, es pre-*

[c] Se publicó el extracto de este discurso en el Sol n.º 19.
[d] En el Aguila Mexicana n.º 89. se publicó este discurso.

ciso que su voluntad sea pronunciada por ella misma ó por sus legítimos representantes: » contesté à las objeciones que podian hacerse; i deduxe la nulidad del Acta en que se acordó la sujecion de Guatemala por una junta que no tenia poderes para decretarla.

En noviembre siguiente publiqué otro discurso evidenciando este principio: *El hombre ama su bien; i las naciones son sociedades de hombres. La independencia es un bien; i en toda nacion debe suponerse voluntad de ser independiente.* Recordé el ejemplo de diversos pueblos que acreditan aquella verdad: manifesté la voluntad reiterada de Guatemala, i respondí à aquellos que por falta de conocimientos, por interez individual ó por miras de ambicion dicen que Guatemala no tiene elementos para constituirse [e].

En el mismo mes escribì unos dialogos sobre los derechos de estos pueblos à su independencia i el adelantamiento succesivo de riqueza i poder que debian esperar de su nueva exîstencia. Indiqué los elementos de prosperidad que hai en este suelo fecundo: el desarroio que han tenido los de otros pueblos menos venturosos i el modo progresivo con que se irán desenvolviendo los del nuestro [f].

La justicia del asunto i las razones que la evidenciaban produxeron los efectos que deseaba. Diversos diputados se manifestaron convencidos de la justicia de nuestra causa. El ministro, organo de la voz del gobierno, dijo que el asunto de Guatemala estaba reducido à dèjarla en libertad para constituirse como le pareciese i mandar que las tropas mexicanas se retirasen de este territorio. El Congreso lo acordó asi; i yo vi en su acuerdo un resultado à que habian cooperado mis trabajos.

Otros de genero diverso llenaban las horas que no daba á los del congreso. Una nacion es un libro mui grande

[e] En el Aguila Mexicana n.os 211 i 212, se publicó este otro discurso.
[f] En la Gaceta de gobierno n.o se bublicó una parte de estos Dialogos.

de instruccion mui vâstâ i profunda. Yo queria estudiar la mexicana, reunir todos los conocimientos posibles, i volver con ellos à Guatemala. Penetrado de este deseo hize lo que pude para llenarlo. Leì por segunda vez el nsaio político de Humboldt sobre N. E.: comparé lo que dice sobre algunos puntos con lo que habia visto, ô estaba viendo yo mismo: procuré adquirir los impresos que podian dar idea de México ò sus provincias [g]: busqué en el archivo del gobierno, i pedi à diversos particulares los manuscritos de mas mérito: i tube el placer puro de tener en mis manos los mismos que tubo Humboldt en las suias: extracté unos i mandé copiar otros [h]: hize algun estudio del caracter i moralidad de aquellos pueblos, i recogí las observaciones que oia à los que desde mucho tiempo se hallaban establecidos en el: procuré observar la multitud de diferencias que distinguen al mexicano del guatemalano: vi las casas públicas de estudios, la de moneda i apartado, la Galeria que admira à los viageros que la observan, i el colegio de minería que penetra de sentimiento por la ruina que amenaza: escribi un discurso sobre las ciencias naturales exîtando el zelo de los mas distinguidos en ellas à publicar un Periòdico que diese à conocer las riquezas de la América septentrional en las tres secciones grandes de animales, vegetales i minerales [i]: recibì i traje como una preciosidad la coleccion de rocas clasificadas por el profesor de mineralogia D. Andres del Rio, que se sirvió ofrecerme el profesor de Botânica D. Vicente Cervantes para que sirva de base al estudio de aquella ciencia cuando pueda establecerse una clase.

En tres de septiembre pasé oficio á los secretarios del congreso manifestandoles para que lo hicieran presente, que

---

[g] Vease al fin la lista de impresos.
[h] Vease al fin la de los manuscritos.
[i] Se publicó el discurso en el Aguila Mexicana n.º 149.

habia sido electo diputado en la Asamblea de Guatemala, i nuestro gobierno habia acordado que nos retirasemos los de esta nacion que residiamos en aquella. La comision nombrada para este asunto tuvo la bondad de despacharlo de una manera honrosa para mi [j]. Yo deseè de asistir al congreso de México. El de Guatemala se sirvió nombrarme individuo de este S. P. E.; i comenzé à disponer mi viaje con las precauciones que exìgia la poca seguridad en lòs caminos.

Deseaba hacerlo con todo el provecho posible, i busqué con este objeto los instrumentos mas útiles. Pero no pude conseguir mas que un barómetro i un termòmetro de la escala de Farenheit.

Sin tener otros auxîlios para llenar el deseo de quien deseaba trabajar, me propuse:

1.° Tomar la altura sobre el nivèl del mar de los lugares principales del trànsito: formar dos tablas, una de alturas barométricas segun el metodo conocido, i otra de alturas termométricas segun el de D. Francisco Caldas: comparar unos con otros los resultados; i deducir las ventajas ó desventajas del método ingenioso de aquel observador, hijo de la otra américa, digno de los elogios de Humboldt, i uno de los que mas han trabajado en este siglo para el progreso de las ciencias naturales:

2.° observar la opinion de los pueblos (que la tubiesen) especialmente sobre la independencia de Guatemala, que era mi asunto predilecto:

3.° Llevar un Diario de mi viaje expresando las distancias de los pueblos segun la voz ó juicio comun, manifestando sus temperaturas, i apuntando lo mas notable que hubiese en cada uno de ellos.

No pude executar en su totalidad este plan por que en Venta salada à 7 leguas de Tehuacan de las Granadas

[j] Al fin se publica el Dictamen de la Comision.

me rompieron el barómetro que trahía con tanto cuidado. Pero lo executé del modo posible en los demas puntos. Tomé con el barómetro las alturas de Mexico, Rio frio, Puebla, i Tehuacan: computé con el termómetro las de todos los lugares donde hacía noche desde Mexico hasta Guatemala; i algun dia presentaré la linea ó perfil desde aquella à esta capital: observé la opinion de los pueblos que parecian tenerla, i podria tambien formar la linea de ella: ví las familias de vegetales mas notables que se suceden unas à otras en todo el terreno que atrevasé: medí el sabino de Santa Maria del Tule que ha dado nombre en todo el mundo á pueblo tan pequeño: fui à conocer el palacio antiguo de Mietla, i formé el plan de una obrita que podria escribirse con el titulo de: *Ruinas de Mictla:* llevé el Diario que deseaba: traje una coleccion de semillas que di à varias personas i han comenzado à ser útiles: traje bien disecadas algunas plantas de diversos lugares, especialmente de los Cuchumatanes que parecen el jardin formado por la naturaleza para presentar al amigo de la ciencia tanta variedad de géneros, especies i formas: traje el retrato de Washínton, que tube el honor de presentar à la Asamblea nacional para que lo colocase en su salón [k].

Llegué al fin à la altura de Mixco, i desde alli divisé à Guatemala, termino de mi viaje i deseos. El sentimiento de dos amigos tiernos que se ven de repente despues de haber estado divididos mucho tiempo: el de un hijo amante que vuela à su madre despues de años de ausencia penosa no es mas grande que el que tube en aquel momento lleno todo de delicias. Un gentio numeroso quiso aumentarlas iendo hasta la garita à recibirme con desmostraciones que me penetraron de ternura. Yo repeti entonces el voto que tenia hecho de vivir para mi patria. Entré en esta capital; i si hubiera sido

[k] Vease el acuerdo de la Asamblea al fin.

posible estrechar en mis brazos á Guatemala, yo la hubiera apretado en ellos con mas gozo que un amante al objeto de sus amores.

Deseaba despues de dos años de ausencia ver al menos la hacienda que tengo á 16 leguas de esta ciudad, i observar su estado antes de tomar posesion como individuo del S. P. E. Pero la Asamblea, haciendome honores que debo reconocer, no quiso que dilatase el exercicio del destino á que era llamado [l]. Presté en ella el juramento el 5. de febrero de 1824: manifesté en un discurso, impreso en esta capital i reimpreso en la de Mexico, el plan de mis deseos; i prometi vivir por una nacion que me habia honrado de tantas maneras.

Guatemala, testigo de mis trabajos, dirá si procuré cumplir el juramento que hize ante la Asamblea que la representaba. Yo no vivia para mi familia: yo no me ocupaba en mis intereses. Mi existencia entera fué dedicada al servicio público. Sin tener aun el descanso justo de paseos ó exercicios precisos para conservar la salud: sin gozar aun el placer inocente de hacer visitas á los que me habian honrado con las suias, todo el dia i parte de la noche estaba en palacio i en mi casa constantemente ocupado en los asuntos importantes del gobierno. No me limitaba á lo que era de mi preciso deber. Trabajaba como individuo del Poder executivo: trabajaba como secretario dictando algunas notas para auxiliar al ministro: trabajaba como presidente de la comision de hacienda [m]: trabajaba como editor de la gaceta; i el numero de los acuerdos, informes i providencias del gobierno: el de los oficios dictados por mi: el de las juntas i consultas de la comision; i el de las gacetas que se publicaron darán alguna idea de aquella masa de trabajos [n].

El 25. de febrero último abrió el congreso federal sus sesiones. Yo manifesté entonces en cumplimiento de la lei

[l] Vease al fin la orden de la asamblea. [m] Vease al fin el acuerdo del gobierno. [n] Vease al fin la nota sobre la gaceta.

los trabajos principales del gobierno desde que empezé á ser individuo suio. Mi discurso fué impreso i circulado; i en él veran los pueblos mi voluntad i conatos: en el veran los progresos que me parece hà hecho la nacion: en el verán que si no avanzé mas fué por que el Poder Ejecutivo no tenia aun las facultades ordinarias que tienen los de otras naciones, i reclamadas decorosamente en dos notas que yo mismo dicté, las ocupaciones de la Asamblea no le permitieron despacharlas: fué por que faltaban fondos en la tesoreria, i pedidos en diversos oficios los que eran precisos, no fué posible al cuerpo legislativo decretar en aquellas circunstancias los que se nesecitaban.

Hubo dias en que la hacienda no tenia cantidad alguna para el entretenimiento preciso de la guarnicion que exîste en esta capital; i yo hize los suplementos necesarios para objeto tan justo: hubo dia en que no habia dinero para los empleados de las Secretarias de estado que viendo atrazado el reintegro de sus sueldos sentian que por una parte no se les pagase i por otra se les comprometiese al trabajo de sus mesas respectivas; i compadecido de su suerte hize otro suplemento para socorrerla.

Procuré se pagasen à los empleados sus sueldos respectivos. No hé exîgido ni se me han cubierto hasta ahora los mios. Se me debe todo lo que devengué como individuo del P. E. Se me debe la maior parte de lo que devengué como Diputado al congreso de México.

Sin haber recibido los sueldos, viatico i parte de dietas que todavia se me restan: pagando sin embargo de esto las contribuciones que me han correspondido como hacendado, i la cuota respectiva de empréstito que me tocó en el mismo concepto i se me adeuda tambien: haciendo graciosamente algunos pequeños gastos para utilidad de los pueblos, continué mis servicios hasta que se hicieron las elecciones de las autoridades federales.

Antes de celebrarse se publicaron algunos papeles en que era conocida la voluntad que habia en su autor de debilitar la opinion con que me honran los pueblos. Se recordó, para hacerme sin duda sospechoso, que habia sido ministro del General Iturbide: se manifesto que el Brigadier Filisola me habia elogiado en un impreso que dirigiò à esta ciudad desde la de Puebla.

Yo pudé haber sacado partido de lo mismo que se meditaba para destruir el que se temia haber en mi favor: pude haber demostrado la mala fé que dictaba aquellos papeles i el objeto que habia en su publicacion: pude haber dicho, i probado en caso preciso, que no hé tenido antes ni tengo ahora relaciones directas ni indirectas con el Brigadier Filisola: pude haber acreditado que despues que cesé en el ministerio se sirvieron honrarme de diversos modos el congreso de México, la asamblea de Guatemala i los pueblos, que no siendo alarmados por la fuerza, se equivocan menos que los individuos, en la calificacion de sugetos: pude haber manifestado que no podia ser sospechada sino por malignidad la opinion de uno que en cada numero de la Gaceta de gobierno, hà defendido i evidenciado de cuantas maneras son posibles la justicia de nuestra absoluta independencia: pude haber publicado entonces en uno ò diversos papeles lo que publíco ahora en el presente.

No quize sin embargo hacerlo por que dandoles contestacion les daba una importancia que no merecen. Seguì en el centro de los asuntos, ocupado en los que tenian mas derechos para ser preferidos; i el 2o de abril último se abrieron los pliegos de elecciones hechas por los pueblos para los primeros empleos de la república.

Estaban á la vista las actas de las juntas electorales de todos los partidos sin faltar otras que las de Matagalpa i Cojutepeque que aun no habian llegado. Excluidas estas i la del Peten que el congreso habia acordado que no se abriesen,

resultó que los votos populares de las que estaban presentes eran 79.; i los tubimos otros ciudadanos i yo del modo siguiente:

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El C. Santiago Milla	1.
El Canonigo José María Castilla	1.
El C. Alexandro Vaca	2.
El C. Manuel Arce	34.
Yo	41.
	79.

PARA VICE-PRESIDENTE.

El C. Juan Barrundia	1.
El C. Antonio Batres	1.
El C. Toribio Argüello	1.
El C. Manuel Pabon	2.
El C. Tomas O-Horan	2.
El C. Juan de Dios Mayorga	2.
El C. Juan Vicente Villacorta	3.
El C. Mariano Beltranena	4.
El C. José Manuel Cerda	4.
El C. Alexandro Vaca	5.
Yo	6.
El C. Arce	23.
El C. José Francisco Barrundia	25.
	79.

El Congreso se sirvió elegir al C. Arce Presidente, i à mi Vice-presidente. Yo renuncié la Vice-presidencia manifestando que ni el estado de mi salud, ni el de mis intereses, casi abandonados desde 821 por servir à la nacion, me permitian aceptar el nombramiento. El Congreso en orden de 22. de abril ultimo acordó *no ser admisible mi renuncia, i que se me manifestase por medio del gobierno que el cuerpo legislativo esperaba de mi patriotismo me prestaria*

á servir el empleo que se me habia conferido. Hice entonces presente que los Diputados de la Asamblea nacional tenian por decreto expreso el privilegio de poder renunciar los destinos á que fuesen electos: que yo habia sido diputado de la Asamblea, i si no exercí la diputacion fué por que ella misma me eligió individuo del Poder ejecutivo: que no habia tenido para la vice-presidencia mas que 6. votos: que otros habian merecido maior numero de sufragios, i en esa maioria habian manifestado los pueblos que su volnntad era que no fuese yo el Vice-presidente, sino aquel que tubiese mas votos. El Congreso en orden de 25. del mes precitado se dignó hacerme los honores que espresa ella misma, i repetir que no se admitia mi renuncia. Yo protesté mis sentimientos de respeto i gratitud, i reiteré que no podia servir el empleo. Se admitió entonces la renuncia, i se procedió á la eleccion del C. Bnrundia primero, i C. Beltranena despues [o].

Estoi convencido de la nulidad de la eleccion de presidente hecha por el congreso en el C. Arce. Sugetos, irrecusables por su imparcialidad, instruccion i virtud, estan persuadidos de la misma verdad: la nacion entera sería tambien penetrada de ella, si fuera bien instruida en el asunto i me parece que podria demostrarla con razones irresistibles, derivadas de las leies generales, i de las particulares dictadas por la Asamblea. Pero no es este mi objeto. No son los empleos los elementos de mi felicidad: no son los sueldos las bases de mi exîstencia. No ánsio premios: no ambiciono destinos, origen de odios ò resentimientos.

Lo que quiero és que mi honor no sufra en pueblos que no me conoscan juicios que puedan ofenderle: lo que deseo és que despues de sacrificios de mi persona é intereses tenga al menos la satisfacion de no verme espuesto á dudas que puedan agraviarme. A ésto contraigo mis votos: á ésto limito mi voluntad.

[o] Veanse al fin las ordenes del congreso sobre mis renuncias.

Jamás he publicado manifiestos de servicios: nunca he ponderado los que haia hecho. En silencio perpetuo continuaria viviendo si olvidado de los pueblos no hubiera tenido votos en sus elecciones. Pero nombrado por ellos, ¿podía guardarlo, i dar con el que guardase un pretesto para dudas en paises donde no sea conocido? ¿podia ser insensible al honor que ha sido siempre el alma de mi conducta pública? ¿Podía callár teniendo tanto derecho para hablar con tanta justicia?

El hombre de bien se presenta en cualquiera parte á donde le llama el honor; i yo soi hombre de bien en toda la estension de mi ser, en toda la latitud de mi vida, en la acepcion mas estricta de la palabra. Hai *Moral* para mi; i sin merito alguno de mi parte respeto la que exîste por no sé que fuerza oculta que me lleva à respetarla.

Hé escrito este manifiesto. No es el orgullo el que lo ha dictado. Si presénto mi vida pública desde la época inmortal de nuestra independencia: si refiero servicios que no tenia voluntad de recordar: si publíco documentos que me hacen honor: si paresco olvidado de las convenciones de la modestia, no es la vanidad la que me hace hablar este lenguaje. ¿Lo hablé el año de 821. en que comenzé mis servicios, ò el de 22, ò el de 23, ó el de 24 en que los continué? ¿Publiqué entonces las pruebas que tenia desde aquellas fechas? ¿Las exâgeré? ¿Las ponderé olvidado de la modestia que tiene tanto precio para mi?

Pueblos: yo ofresco à la rectitud de vuestro juicio el cuadro pequeño de mi conducta pública por que el imperio de incidencias ocurridas sin cooperacion mia me hà obligado à ofrecerlo: acompaño documentos justificativos por que no quiero que mi palabra se presente sin pruebas que la acrediten. Si hai vacíos, estoi pronto à llenarlos. Hé hecho punto en mi vida pública; pero no lo haré jamás à los servicios que debo à la nacion. La vida privada es el maxîmum de

mi felicidad individual; pero en ella no olvidaré jamás que tengo Patria. Si hé cesado de ser individuo del Poder ejecutivo, no he dejado de ser ciudadano; i el deber primero de quien lo sea és servir à la Patria. La serviré mientras viva; i la satisfacion dulce de servirla será el premio de mis servicios. Guatemala 20. de maio de 1825.

José del Valle.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

[b]

En el numero 2. del Censor mexicano, periódico que tenia mas caracter del que manifestaba, se dixo: » *Todos los que conocian el capricho i precipitacion con que obraba el opresor erraron el calculo por que no entró en la prevision el terror pánico que de repente le sobrecogió para tomar esta medida* (la de restablecer el congreso) *que no se esperaba de su conocido caracter, en la que ciertamente tubo mucho influxo la fina política i probado patriotismo del diputado por Guatemala D. José del Valle que por fortuna se hallaba encargado del ministerio de relaciones: deduciendose de aqui que si los generales i gefes que intervinieron en el plan de casa-mata hubieran tenido segura noticia de que los diputados del actual congreso habian de ser restituidos dócilmente por la misma mano que los separó con violencia, no habrian hablado una palabra sobre nueva convocatoria, por que la causa impulsiva que les movió à separarse de la dominacion tiránica fué el despojo i persecusion de los representantes que dieron pruevas inequívocas de constancia i de sufrimiento....* »

[g]

MINUTA DE LOS IMPRESOS, LIBROS I PLANOS QUE traxe de México, i pueden dar alguna idea de aquella capital i sus Estados.

Tablas mineralogicas dispuestas segun los descubrimientos mas recientes é ilustradas con notas por Karsten: traducidas al castellano para uso del seminario de minería por Don Andres del Río, con notas del mismo i expresion de los criaderos de Nueva España.

Memoria sobre la poblacion del reino de N. E. escrita por D. Fernando Navarro i Noriega.

Demostracion de la plata i oro acuñados en la casa de moneda de México en 133 años corridos desde 1690 hasta 1822.

Estado que manifiesta las cantidades de oro, plata i cobre acuñadas en la casa de moneda de México con los productos, gastos i utilidades liquidas que tubo, inclusa la del Apartado, en los años de 1810. à 1822. i tres primeros meses de 1823.

Apuntamientos sobre la necesidad de promover el cultivo del asucar i otros frutos por medio de providencias que faciliten su extraccion de N. E.

Memoria provisional presentada al soberano congreso por el Ministerio de hacienda en 2 de junio de 1823.

Plan de riqueza i fortuna para un gobierno discreto, calculado segun la poblacion i circunstancias de N. E.

Exposicion que sobre la provincia de Sonora i Sinaloa escribió su diputado Carlos Espinosa de los Monteros.

Memoria sobre las proporciones naturales de las provincias

internas occidentales formada por los diputados de dichas provincias.

Estado de la renta del tabaco de la nacion mexicana desde 1765. en que comenzó à establecerse hasta fin de 1791.

Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana sancionado en Apatzingan à 22. de octubre de 1814.

Plan de la constitucion política de la nacion mexicaua 1823.

Tratado de amistad, arreglo de diferencias i límites entre S. M. católica i los estados-unidos de América.

Tratado de amistad, liga i confederacion entre la republica de Colombia i la nacion Mexicana celebrado en México à 3. de octubre de 1823.

Actas del congreso constituiente mexicano.

Sesiones extraordinarias del congreso constituiente de México con motivo del arresto de algunos ss. diputados.

Indicacion del origen de los extravíos del congreso mexicano.

Diario de la junta nacional instituiente del imperio mexicano.

Proiecto del plan de hacienda para el ano económico de 1823.

Observaciones sobre algunos periódicos de la Habana en que se escribió contra México i D. Agustin Iturbide.

Cuadro histórico de la revolucion de N. E.

Idéa de la conspiracion descubierta en la capital del imperio mexicano.

Reflexiones políticas sobre la eleccion de emperador.

El Semanario político i literario.

El Noticioso general.

El Aguila mexicana.

El Sol [de México.]

Gacetas del gobierno de México anteriores à la independencia.

Id. del gobierno imperial.

Id. del gobierno posterior.

El Diario san-Juanista.

El Yucateco, ò el Amigo del pueblo.

Idea de una nueva historia general de la América septentrional fundada sobre material copioso de figuras, simbolos, caracteres, geroglíficos, cantares i manuscritos de autores indios, por el caballero Lorenzo Boturini Benaduci.

Proiecto de lei general sobre colonizacion con planos de sitios, pueblos i sacas de agua dividida en medias, cuartas, i ochavas.

Estado que manifiesta todos los bienes i creditos que poseia el extinguido tribunal de la inquisicion en su ultima ocupacion verificada en 23. de junio de 1820.

El Iturbide ó el Septentrion emancipado. Rasgo poético dividido en cuatro cantos. Su autor el aiudante don Mariano Barazabal.

Resumen de la Estadistica del imperio mexicano por D. Tadeo Ortiz.

Prospecto de la nueva escuela de enseñanza mutua.

Memoria estadistica de Oaxaca extractada de la de D. José Murguia por D. Carlos Bustamante.

Esia los del producto de la renta de alcabalas.

Bosquexo ligerisimo de la revolucion de México desde el grito de Iguala hasta la proclamacion imperial de Iturbide, por un verdadero americano.

El Fanal del imperio mexicano, ò micelanea política extractada i redactada de las mejores fuentes, por el autor del pacto social.

Especifico i unico remedio de la pobresa del imperio mexicano.

Una coleccion de Estados annuales de las cantidades de oro i plata acuñadas en la casa de moneda de Mèxico con expresion de lo que se acuña en cada mes.

Descripciones de plantas por D. José Dionicio Larreategui.

Los decretos del congreso mexicano, i consultas de sus comisiones que estaban impresos à la fecha en que salí de México.

Elementos de Orictognosia, ó del conocimiento de los fósiles para uso del seminario de minería de México por D. Andres del Rio.

Plano general de la ciudad de México levantado por el Teniente coronel D. Diego Garcia Condè.

Plano del valle de México por el Baron de Humboldt.

Plano de la laguna de Chapala, pueblos i haciendas de su circunferencia.

Mapa del virreinato de México por D. José Antonio de Alzate i Ramires.

Carta de nueva España por el Baron de Humboldt.

Id. de id por Arrowsmith.

Id de id. por Brue.

Mapa de la provincia de Guadalajara segun las observaciones del Teniente de Navio D. José Maria Narvaes.

Observasiones sobre el clima en diferentes partes de América comparado con el clima de las partes correspondientes del otro continente por Hugh Williamson.

[h]

LIST! DE LOS MANUSCRITOS QUE TRAXE DE MEXICO, copiados con fidelidad de los que me franqueó la amistad de los SS. D. Manuel Ruis de Texada, profesor de fisica experimental, D. Vicente Cervantes, profesor de botánica, D. Francisco Sanches de Tagle, diputado, D. José Maria Enstamante, diputado, i otros sugetos.

Descripcion del beneficio por azogue de los minerales de oro i plata que se practica en el Real de Zacatecas, presentada al tribunal de minería por don Manuel Ruiz de Texada [1].

Memoria sobre el cultivo i beneficio del añil [2].

---

(1) Se imprimió esta Memoria à mi costa para distribuirse graciosamente à los mineros.

(2) Se manifestó en la gaceta de gobierno haberse abierto subscripcion para dar à luz esta memoria.

Tablas ó cuadros analíticos de las partes principales de los vegetales por don Vicente Cervantes [3].

Informe que presentó al S. P. E. de la Nacion mexicana sobre el estado del jardin botánico i estudio de esta ciencia el catedratico de ella don Vicente Cervantes el año de 1823.

Resumen histórico sobre el establecimiento del jardin botanico en N. España i expediciones facultativas, escrito por un oficial de la secretaría de orden del virrei marques de Brancifort para dar cuenta al rei.

Reflexîones sobre el òpio de Guatemala por don Vicente Cervantes.

Tablas barométricas calculadas por don José Maria Bustamante en Mexico el año de 1818.

Analisis de las aguas del Peñón de Mexico, Villa de Guadalupe, i otras.

Ensaio sobre la geografia de las plantas leido en la clase de ciencias fisicas i matemàticas del Instituto nacional de Paris por el Baron de Humbolt, i traducido al castellano.

Cuadro de las regiones ecuatoriales por el Baron de Humbolt, traducido en Valladolid en 1815.

Compendio de la historia de real hacienda de N. España, escrita el año de 1794. por don Joaquin Maniau.

Carta de don Miguel Costanzò al Baron de Humboldt, escrita en Veracruz à 30 de noviembre de 1803.

Diario de lo visto i observado en la Visita general de Presidios que executó de orden de S. M. el brigadier don Pedro Rivera.

Memoria sobre la Isla de Masarredo, por don José Mariano Mosiño.

Exposicion de don Joaquin Velasquez de Leon sobre el desagüe general de la laguna de Mexico.

Exposicion sobre los establecimientos de California hecha de orden del virrei don Antonio Bucareli, por don Pedro de Faxês comandante militar de ellos.

Descripcion de las antigüedades de Xochicalco dedicada à los SS. de la expedicion marítima al rededor del orbe, por don José Antonio Alzate.

Observaciones sobre la temperatura de Mexico, por el mismo.

Carta del Baron de Humboldt à Mr. Pictet profesor de filosofia en Ginebra, traducida al español por el Dr. don Florencio Perez.

Diario historico de los viages hechos al norte de California de orden del marques de Croix, virrei de N. España.

---

(3) Estas tablas ò cuadros son los que han servido en la clase de Botanica que se abrió el año anterior, i para la cual costee los muebles necesarios.

Posicion geográfica de Mexico, Veracruz, i Acapulco.

Medios adoptados para libertar à la ciudad de Guanaxuato de las inundaciones que experimenta por los rios que la bañan.

Informe de don Miguel Costanzó sobre los habitantes de tierra caliente.

Informe sobre defenza del castillo de san Juan de Ulúa i de la plaza de Veracruz dado en 1799.

Derroteros del Brigadier don Pedro de Rivera en la visita que hizo de las provincias i presidios de las fronteras de N. E. en 1724. Expresa los nombres de los lugares, las distancias, los rumbos, i el grado de latitud.

Noticias sacadas del Derrotero del ingeniero don Nicolas de Lafora en su viage à las provincias internas emprendido desde la capital de Mexico en 1766.

Derrotero de Mexico à diversos lugares de N. E. por el ingeniero don Manuel Mascaró en 1778, i 1785.

Itinerario de la Villa de Córdova à la plaza de Veracruz Expresa leguas i cordeles.

Camino de ruedas de Veracruz à las villas de Córdova i Orizava, compuesto de orden del virrei, marques de Brancifort, en 1798. Expresa tambien leguas i cordeles.

Longitud en varas castellanas desde el pueblo de los Reies hasta la ciudad de Púebla por S. Rafael i S. Salvador el verde.

Longitud en varas castellanas desde el pueblo de los Reies hasta la ciudad de Puebla por el camino de Rio-frio.

Longitud en varas castellanas desde el pueblo de los Reies hasta la ciudad de Puebla por el paso de los volcanes.

Derrotero desde la ciudad de Cholula hasta el pueblo de S. Martin pasando por Huejocingo [4].

Estado general del numero de feligreses de las 14 parroquias de Mexico con distincion de ciudadanos, sirvientes i originarios de Africa, conforme al padron hecho por el Aiuntamiento de orden del virrei el año de 1813.

Tabla de las leguas que hai i paga el rei desde Mexico à diversas ciudades de la America septentrional.

Informe de don Miguel Costanzó sobre la policia de Mexico dado à don Pedro Basave apoderado del virei, conde de Revillagigedo.

Nombres botanicos correspondientes à los mexicanos con que el Abate Clavigero denomina à los vegetales de que hace mencion en su Historia de Mexico, por don Vicente Cervantes.

Estado general que demuestra el numero de Ciudades, Villas, Valles, Reales, Pueblos, Misiones, Aiuntamientos, i total de almas

---

(4) Estos Derroteros son una de las adquisisiones que mas estimo. Con ellos à la vista revisaré algun dia los mapas de N. E., i presentaré mis pensamientos.

que hai en las provincias internas de oriente, remitido por el capitan general al ministerio de relaciones en 18 de julio de 1822.

Título de Marques del Valle expedido al sr. don Fernando Cortés en la ciudad de Barcelona à 6 de julio de 1529; i clausula de su testamento relativa à la fundacion del mayorazgo.

Plantarum michuacanensium fasiculus primus orchides atque epidendra complectens. Autore Joanne Josefo de Lexarza, con laminas iluminadas de merito superior, 1818.

Descripcion estadistica de Oaxaca i todos sus Partidos, por don José Murguía i Galardi.

Manifiesto historico de las rentas i gastos del Ajuntamiento de Mexico, escrito à 18 de noviembre de 1789.

Estado que manifiesta las rentas del Ajuntamiento de Mexico en el quinquennio de 1784 à 1788.

Estado de los gastos del Ajuntamiento de Mexico en el mismo quinquennio.

Principios de agrimensura en los cuales se manifiesta lo que debe entenderse en N. España por *cordel, sitio de ganado mayor, sitio de ganado menor, criadero de ganado, caballeria de tierra, suerte de tierra, solar para casa, i modo para medir i cuadrar sitios, cet.*

Tales son los impresos, mapas, i manuscritos que á mas de dos caxones de libros útiles i poco conocidos en Guatemala logré reunir con algun trabajo i gastos. Los hé aumentado posteriormente con otros que se me han enviado, i especialmente con las memorias de los secretarios de estado presentadas al congreso. En ellos i en mis apuntamientos hai materia para escribir mi pequeño *Viaje à México* con plan menos extenso en lo fisico; pero con puntos de vista mas interesantes en lo político que el de Humboldt. La diferencia de épocas: la naturaleza misma de las cosas son las que deben aumentar el interez. El sabio Baron hizo su viaje en 803. cuando las provincias de América sugetas à la legislacion de Castilla tenian un movimiento uniforme i tranquilo que no presentaba sucesos grandes ó extraordinarios. Yo hize el mio en 822 cuando esos mismos pueblos desarrollaban con energia los resortes de su elasticidad, cuando la voluntad dominante era mudar la faz de las naciones destruiendo lo antiguo i creando sobre sus escombros otro orden nuevo de instituciones, cuando en un año se levantaba magestuosamente una monarquia que queria extenderse desde California hasta el Istmo de Panamá; i en el siguiente desaparecia esa misma monarquia sin muertes ni sangre, casi sin ruido ó estrepito. Residente en la capital de la nacion donde se representaban escenas tan grandes: puesto sin pretenderlo en el centro del Poder legislativo primero, i del Executivo despues: victima yo mismo del torrente que arrastraba unas sobre otras todas las cosas: hoi en un arresto i al otro dia en un ministerio: la succesion misma de los acontecimientos era preciso que hiciese pensar al hombre menos exercitado en observaciones. Yo quiero presentar las mias à mi patria. La experiencia de sucesos ocur-

ridos en una nacion puede ser útil à otra. Deseo el bien de Guatemala; i este será el objeto principal de lo que escriba.

[j]

DICTAMEN DE LA COMISION NOMBRADA POR EL CONgreso de Mexico.

„*La comision nombrada para consultar à vuestra soberanía sobre la proposicion del sr. Montufar que pide decrete vuestra soberanía el retiro de los ss. diputados de Guatemala, i sobre la licencia que solicita el sr. Valle para ir à desempeñar las funciones de diputado de Guatemala, de cuia asamblea, segun documentos que presenta, es miembro por el nombramiento de su provincia, no ha dejado de verse embarazada en un asunto que aunque à primera vista parece de facil resolucion, presenta sus dificultades por los diversos modos con que las provincias de aquel reino se unieron al territorio mexicano. . . Vuestra soberanía ha admitido en su seno à los diputados de Guatemala, i han funcionado i tomado parte en todas las resoluciones de este soberano congreso con todo el caracter i atribuciones de los diputados de Mexico. El estado de cosas ha variado, i Guatemala quiere yá deliberar sobre su suerte con mas madurez, con mayor libertad; i con un detenimiento mas circunspecto: quiere oir el voto general de sus habitantes à cuio efecto formó yá su congreso. Aguárdese pues la resolucion de este: sepa vuestra soberanía cual es su determinacion, i entonces con mejor acuerdo proveerá la solicitud del sr. Montufar, no debiendo embarazar esto la licencia que pretende el sr. Valle. Este benemérito diputado es llamado para el servicio de su patria en las circunstancias mas graves i difíciles que se pueden ofrecer à una nacion. Sus luces le serán de mucha utilidad; i la comision cree cederia en perjuicio de aquel pais el que se le negase la licencia. Por todo la comision presenta à la deliberacion de vuestra soberanía las proposiciones siguientes:*

Primera: *que mientras el congreso de Guatemala no resuelva sobre la segregacion ó union de aquellos pueblos al territorio mexicano no puedan sus diputados retirarse sino que permanezcan en el seno de vuestra soberanía con el mismo caracter i atribuciones que hasta aqui.*

Segunda: *que pueda el sr. Valle retirarse al desempeño de las funciones à que es llamado en Guatemala. Mexico octubre de* 1823. *Cantarines.= Dr. Herrera.= Iriarte.*

[k]

OFICIO DE LOS SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA nacional.

„*Con todo el aprecio de que es digno el nombre de Jorge Washington há aceptado la Asamblea nacional el retrato de ese héroe que el patriotismo de V. ha querido donarle; i al acordar que en el salon de sus sesiones se le diese el lugar conveniente mandó tambien se hagan à V. las insinuaciones mas vivas de gratitud del Cuerpo legislativo, i que la*

carta con que remitió el retrato se insertase en el acta de este dia. Dios: Union: Libertad. Guatemala febrero 26 de 1824.= Manuel Barberena, secretario.= José Francisco de Cordova. secretario= Al C. José del Valle individuo del Supremo Poder Executivo.

[1]

Los Secretarios de la Asamblea me dicen con esta fecha lo que sigue:

Hallandose en esta ciudad desde 28 del que acaba el C. José del Valle, individuo de S. P. E.; i persuadida la Asamblea Nacional de que su zelo i empeño decidido por el bien i prosperidad de las provincías unidas del centro de América, contribuiran eficazmente à dar el mejor impulso á la marcha del sistéma; i que este mismo zelo i patriotismo lo decidirán á hacer cualquier sacrificio personal en obsequio del interez pùblico; se sirviò acordar por unanimidad de sufragios, en sesion de este dia: se le manifieste el deseo que anima à todas las provincias unidas de verlo ocupar cuanto antes el puesto à que lo hà llamado el voto general de sus representantes, i se le exîte à tomar posesion de el con toda brevedad por exigirlo asi la conveniencia pública. De orden de la misma Asamblea lo decimos à V. para inteligencia del S. P. E. i que tenga efecto lo acordado. Dios: union: libertad. Guatemala enero 31. de 1824. = *Manuel Barberena Secretario.= José Francisco Cordova secretario.*

Y El Supremo Poder Executivo al acordar su cumplimiento, me hà prevenido manifieste à V., como lo efectuo, los deseos que tambien le animan de verle ocupar à la maior brevedad el asiento que tan dignamente le tiene destinado la voluntad nacional, esperando se sirva decirme el dia en que tenga dispuesto prestar el juramento prevenido à fin de ponerlo en noticia del cuerpo deliberante con oportunidad.= Dios: union: libertad. Guatemala enero 31. de 1824 *Zevadúa.*= Ciudadano José Cecilio del Valle.

„Los ciudadanos secretarios de la asamblea nacional me han dirigido con esta fecha la orden siguiente.= Enterada la comision por la nota de V. fecha de aier de la enfermedad del C. Tomas O-Horan; i de la disposision en que se halla C. José del Valle de pasar à su hacienda: considerando que la medida de autorizar à solo un individuo para el exercicio del S. P. E. es opuesto à su reglamento, cuia derogacion sería entonces necesaria; i advirtiendo que el nombramiento de un suplente no pareceria bien cuando se aproxîma la época en que las autoridades constitucionales deben establecerse i comenzar à funcionar, se sirvió acordar en sesion de hoi: que el Supremo Poder executivo exîte el patriotismo del C. Valle à fin de que suspenda su viage hasta que el C. O-Horan se halle en disposicion de concurrir al despacho manifestandole que la patria tendrá presente el nuevo sacrificio que hace por servirla, i que la asamblea espera de

su desinteres que se prestará à una medida que exigen las circunstancias.= *Y habiendo el S. P. E. decretado su cumplimiento, de su orden lo transcribo à V. para su inteligencia i fines que se espresan. Dios: Union: Libertad. Palacio nacional 20 de diciembre de 1824.*= Manuel Julian Ibarra.= *Al C. José del Valle individuo del Supremo gobierno.*"

[m]

ACUERDO DEL GOBIERNO.

„ *El S. P. E. teniendo presente que la hacienda nacional es uno de los primeros objetos que deben ocupar la atencion del gobierno en todos tiempos i con especialidad en los presentes en que elevada esta nacion à Estado libre é independiente, debe aumentar los gastos para sostener su decoro i dignidad: considerando que un sistema nuevo de hacienda no es obra de un momento, ni puede plantearse sin vencer dificulades i allanar obstaculos: que aun en el caso de ser facil en su concepcion i execucion no deberian desatenderse las rentas antiguas sin estar planteadas i consolidadas las nuevas: que las mejoras de las establecidas son obra mas facil que la creacion de las que deberian substituirlas; i que siendo urgentes las necesidades de la nacion, debe volverse la vista con particularidad à lo que puede socorrerlas en menor tiempo i con menores dificultades, há acordado:* 1.° *que se establezca una comision dedicada à meditar i proponer las medidas mas eficaces para que las rentas se pongan en el mejor estado posible:* 2.° *que esta comision presidida por el C. José del Valle individuo de este Supremo Poder executivo se componga del ministro menos antiguo de la tesoreria general, del oficial que exerce funciones de contador maior, del interventor de correos, del vista de la aduana, del contador de la renta de tabacos, del fiel de la casa de moneda, i del C. Francisco Argüello que hará de secretario:* 3.° *que reuniendose cada semana el dia i hora que acuerde la comision, i traiendo á la vista el estado hecho por la contaduria maior é informes pedidos de orden del gobierno à los gefes de las mismas rentas, trate de las materias ó puntos que deben formar el objeto de su reunion.* Palacio nacional de Guatemala febrero 28 de 1824."

[n]

La gaceta de gobierno que en distintos periodicos ha visto reimpresos diversos articulos suios, ha tenido tambien el honor de que los editores del Redactor municipal, i Archivista general de Mexico hubiesen publicado lo siguiente:

„ *Hemos recibido ya el primer número de la gaceta del gobierno supremo de Guatemala, i en él admiramos con entusiasmo que en el Centro de America existen genios para dirigir un periodico oficial, ó de gobierno con mas utilidad que otros que conocemos*" Redactor Municipal. Mexico 31. de marzo de 1824.

„ *El 1. del presente marzo ha salido el número 1.° de la gaceta del gobierno Supremo de Guatemala. Lo tengo à la vista, i por los extractos que daré en la succesivo juzgará el lector de su merito El arti-*

culo de estadística de la república i de independencia con de mano maestra. En ellos creo poder asegurar que hé reconocido la pluma ejercitada del guatemalano que por demasiado corto tiempo fue ministro de celado de Mexico, i cuios discursos ilustraron la tribuna mexicana cuando era uno de los diputados de su pais, entonces provincia mexicana." El Archivista general de 29. de marzo de 1824.

ORDENES DEL CONGRESO FEDERAL

sobre las renuncias que hizo de la vice-presidencia

Los secretarios del congreso me han dirigido con fecha de ayer la orden siguiente:

Dimos cuenta al congreso con la nota de V. fecha de aier en que inserta el oficio del C. José del Valle en que renuncia el empleo de Vice-presidente de la República que le há confiado la representacion nacional. En su consequiencia traiendo à la vista las disposiciones de la materia, i oiendo el dictamen de una comision especial, se hà servido acordar que no es admisible la renuncia hecha por el C. Valle, i que se le manifieste por medio del Gobierno que el congreso espera de su patriotismo que se prestará à servir el empleo que se le hà conferido

Enterado el S. P. E. de esta disposicion acordó se le comunique à V. como lo ejecúto para su inteligencia i fines consiguientes. Dios: union: libertad. Palacio nacional 23. de abril de 1825.=*Marcial Zevadúa.*= Al C. José del Valle individuo del S. P. E.

Con esta fecha bajo el numero 109. *me han dirigido los secretarios del congreso federal la orden siguiente:*

Enterado el congreso federal de la nota de V. de 23. del que rige en que de orden del S. P. E. inserta la exposicion del C. José del Valle contrahida à renunciar por segunda vez el destino de Vice-presidente de la república: la pasó à una comision especial compuesta de un representante por cada Estado, la cual dió el dictamen que à la letra dice: » Quando la comision especial que subscribe opinó en su primer dictamen que no era admisible la renuncia hecha por el C. José del Valle del empleo de Vice-presidente de la república, fué por que visto el negocio por todos sus aspectos, encontró fundada aquella opinion; i de aqui es que hoi estima tambien inadmisible la renuncia que repite el mismo Ciudadano. El decreto que cita en su segunda exposicion ya se ha visto i solo habla con los diputados que sirvieron su encargo en la Asamblea nacional constituiente, i no con los que no llegaron à servirlo; i aunque el C. Valle no desempeñó su diputacion por haberlo la Asamblea ocupado en el importante i dificil destino de individuo del S. P. E. i

el admitió i sirvió por el espacio de mas de catorce meses: lo cierto es que no habiendo funcionado como representante, ni siendo extensivo el privilegio á los individuos del gobierno, tampoco puede favorecerle la ley. Si al C. Valle asisten las otras causas que expuso en su renuncia primera, i si estas en diferentes circunstancias serían acaso bastantes para admitirla; no pueden serlo hoi con respeto à un C. cuias luces, conocimientos i concepto le constituien único tal vez para el exâcto i cumplido desempeño de un cargo à que es anexâ la presidencia del Senado: de este cuerpo que es como el alma de la Constitucion: que participa de los tres poderes: que modera los unos, dirige los otros, i mantiene à todos en el equilibrio necesario para su mas perfecta armonía. La patria que debe exîgir el sacrificio de todos sus miembros debe ahora contar con el del C. Valle, i esperar que sufrirá gustoso en obsequio suio el de su persona, su salud i sus interezes; maiormente cuando éste nuevo sacrificio hará mas apreciables los que ya debe la causa pública á aquel ciudadano, que tanto se intereza por el bien i por la exîstencia política de la República. Ademas al C. Valle le queda expedito en todo tiempo el derecho de renunciar aunque ahora tome posecion de su destino: su renuncia será mas fundada despues que haia prestado á la nacion, aunque solo sea por algunos meses el servicio que hoi se exîge de su patriotismo; i cuando completo el Senado i planteado, por decirlo asi, el sistéma, sea menos necesaria la cooperacion del citado ciudadano, seguramente el congreso se prestará con mas facilidad á admitir su renuncia. En el dia, el senado que acaba de instalarse está paralizado por la falta de su presidente nato: su paralisis produce el de la sancion de resoluciones urgentes que deben comenzar hoi mismo à cumplirse, i aunque à todo esto se podria ocurrir con el nombramiento de un nuevo Vice-presidente; la comision penetrada de los sentimientos que animan al congreso i fixa en la idea de que conviene al interez de la nacion el servicio del C. Valle cree que el mejor partido es el de que no admitiendosele su renuncia, se le llame immediatamente á tomar posesion de su destino. Propone pues la comision: que el Congreso se sirva no admitir la expresada renuncia: mandar que por medio del gobierno se llame al C. Valle à prestar el juramento i tomar posesion; i que se le diga que la representacion nacional espera de su patriotismo que se prestará gustoso à sus insinuaciones, i que reservará para mas adelante la dimision de la Vice-presidencia. Si el congreso lo tiene à bien se servirá aprobar de conformidad, i mandar que este dictamen se transcriba al gobierno para que lo inserte en la comunicacion que haga al C. Valle. El Congreso se há servido aprobar en sesion de hoi el dictamen inserto, i acordar: que se transcriba al Gobierno, i se le diga que el Congreso mismo espera la contestacion precisamente en la mañana de este dia."

Y habiendo el S. P. E. acordado su cumplimiento, de su

orden lo transcribo á V. para su inteligencia i efectos consiguientes Dios: union: libertad. Guatemala abril 25. de 1825.= *Marcial Zevadua.* Al C. José del Valle.

El Supremo Poder Executivo me ha dirigido el decreto siguiente.= El Supremo Poder Executivo de las provincias unidas de Centro-america ha decretado lo que sigue.= El Congreso federal de la Republica de Centro-america teniendo en consideracion que por la reiterada renuncia que ha hecho de la Vice-presidencia de la Republica el C. José del Valle, se halla vacante este destino, i que conforme al acuerdo de veintiuno del que rige i demas disposiciones vigentes debe proverse en alguno de los ciudadanos que han obtenido votos populares: ha tenido à bien decretar i decreta.= ,,Se nombra Vice-presidente de la Republica al C. José Francisco Barrundia."= Comuniquese al S. P. E. para su cumplimiento i que lo haga imprimir, publicar i circular. Dado en Guatemala à veinteiseis de abril de mil ochocientos veinticinco.= Carlos Zalazar diputado presidente.= José Francisco de Cordova, diputado secretario.= José Domingo Dieguez, diputado secretario.= Al Supremo Poder Executivo.= Por tanto mandamos se guarde, cumpla i execute en todas sus partes.= Lo tendrá entendido el secretario del despacho, í hará se imprima, publique i circule. Palacio nacional de Guatemala veintiseis de abril de mil ochocientos veinticinco.= *Tomas Antonio O-Horán.= José Manuel de la Cerda.* Al C. Marcial Zebadua,

Y de orden del Supremo Poder Executivo lo incerto à V. para su inteligencia. Dios: Union: Libertad. Guatemala abril 27. de 1825. Marcial Zevadua.= Al C. José del Valle.

GUATEMALA.
IMPRENTA DE LA UNION.

A cargo de Anselmo España. Frente de Sta. Rosa. Año de 1825.